

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 126 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 34 DE FECHA 20.11.2013.-

ALGARROBO 26.11.2013.-

DECRETO: N° 3754

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- Acuerdo Nº 126 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 34, Sesión Ordinaria de fecha 20.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 126 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 8 municipal, según lo establecido en el Art. 65 letra a) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitada a través del Ord. Nº 35 de fecha 13/11/2013, del Director de Administración y Finanzas Municipales. (DAF)

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo Nº 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 34 de fecha 20/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.

NOTIFÍQUESE DESE ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE, ANÓTESE, CUMPLIMIENTO.-DE ALGA DAD DE ALCA ALCA DE ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL CONTROL INTERNO JOVF/PMM/MART/PMP/pmm RECEPCION DOCUMENTO **DISTRIBUCION:** Daf Unidad de Control Interno. DOLUMENTO NOWARE 0 2 Dirección Jurídica. Archivo Municipal.-